ANEXO

AUTORIZACIÓN PREVIA DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO, MATENIMIENTO Y REPOSICIÓN OMANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA DEL SENA REGIONAL CALDAS CERTIFICA:

Que mediante la Resolución 2800 de 2014, los Centros de Formación deben solicitar autorización a las Direcciones Regionales previo a la invitación, para la contratación de suministro, mantenimiento y reposición omantenimiento del parque automotor

Que, para garantizar el normal funcionamiento de la Regional y la prestación de los servicios a cargo del Centro para la Formación Cafetera, es necesario contratar el siguiente objeto contractual, de acuerdo con la respectivajustificación anexa.

OBJETO	VALOR TOTAL DELCONTRATO	PLAZO	CENTRO, ÁREA O DEPENDENCIA
CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL LABORATORIO DE SERVICIOS TENCOLOGICOS DEL CENTRO PARA LA FORMACIÓN CAFETERA BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA NTC ISO IEC 17025: 2017	DIEZ Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VENTIYUNMIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE **($**16.821.576)	El plazo de ejecución del contrato será, dos (2) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y de ejecución del contrato, sin exceder el 30 DE NOVIEMBRE de 2022, o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.	Centro para la Formación Cafetera

Recursos: CDP Nº.5422 del 29-03-2022 que para tal efecto expidió el área de Presupuesto.

JOSE BERNARDO GONZALEZ BETANCOURT
Subdirector del Centro para la Formación CafeteraSENA Regional Caldas

C E R T I F I C A

Con base en lo anterior, el director Regional autoriza la contratación. No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de mantenimiento y/o suministro, el subdirector(e) debe contar con los estudios previos descritos en el Decreto 1082 de 2015, y velar por el cabal cumplimiento de lo dispuesto en las normas de contratación vigentes para el presente procedimiento.

Autorización No. _____
Expedida a los _____

LUIS ALEJANDRO TREJOS RUIZ
DIRECTOR SENA REGIONAL CALDAS

Proyectó: Nicolas Alberto Lopez Franco Apoyo Administrativo CFC

Reviso: Paula Andrea López Aguirre Contratista Apoyo Jurídico CFC

Aprobó: Beatriz Eugenia Londoño, Abogada Dirección Regional